



**DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS**

**ACC-847370 / DOC-608219 /**

**AUTORIZA A LA EMPRESA ELSTER  
MEDICIÓN S.A., LA COMERCIALIZACIÓN DEL  
MEDIDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE  
INDICA/**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1414 /**

**SANTIAGO, 13 JUN. 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con el número 7798, el Sr. José Enrique Martínez Toro, Gerente División Eléctrica, en representación de la empresa Elster Medición S.A., RUT: 96.657.930-7, con domicilio en calle Pedro Mira N° 425, comuna San Joaquín, solicita a esta Superintendencia; otorgar la autorización de comercialización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

**Tabla**

| Producto                     | Marca  | Modelo   | Características técnicas  | Nº Certificado |
|------------------------------|--------|----------|---|----------------|
| Medidor de energía eléctrica | ELSTER | AS1440-W | Estático / Trifásico<br>Clase 0,5S<br>Activo / Reactivo<br>Indirecto/5(15)A<br>3x120/208V<br>3x230/400V | T10205         |

2º Que para ello, adjunta los antecedentes siguientes:



- 2.1 Identificación del solicitante: Razón social, RUT y certificado de vigencia de la sociedad y personería jurídica del representante legal.
- 2.2 Individualización del producto, según Tabla anterior.
- 2.3 Declaración de ingreso N°6570159995-5, de fecha 22.04.2013
- 2.4 Copia del certificado de tipo T10205, emitido por NMi Certin B.V.
- 2.5 Certificado de acreditación de NMi Certin B.V., N°122, emitido por Dutch Accreditation Council RvA, organismo de acreditación signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación en idioma español del medidor indicado precedentemente.
- 2.7 Copia del certificado ISO 9001:2008, N° 12 100 22294 TMS del sistema de gestión de calidad de la fábrica.

**3º** Que a la fecha de la presentación de la solicitud, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar el producto eléctrico indicado en el Considerando 1º de la presente Resolución.

**4º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que tanto los antecedentes de la empresa como las normas utilizadas para la certificación del producto mencionado en la Tabla del Considerando 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

**6º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Elster Medición S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente.

## RESUELVO

**1º** Autorízase a la empresa Elster Medición S.A., RUT: 96.657.930-7, con domicilio en calle Pedro Mira N° 425, comuna San Joaquín, Chile, la comercialización del producto que se indica en la Tabla del Considerando 1º precedente.

**2º** Adicionalmente al marcado establecido en la norma técnica de certificación del producto en comento, se deberá incorporar en cada

unidad que se comercialice, una etiqueta que indique el número de la Resolución Exenta de SEC que autoriza la comercialización, como se indica a continuación:

“Resolución Exenta SEC N° ..... de fecha .....

3º La empresa Elster Medición S.A., deberá remitir mensualmente a esta Superintendencia, la información de las nuevas partidas del producto importado, siempre que se registren internaciones en el período, adjuntando la individualización y declaración de ingreso del producto.

4º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

5º La presente resolución tendrá una vigencia hasta el 31.01.2014.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Luis Ávila Bravo*  
LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución.

- Elster Medición S.A.  
Pedro Mira N° 425, comuna San Joaquín, Chile
- Transparencia Activa
- Página web de SEC
- Oficina de Partes (7798)
- N° Caso 200779